

**COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS PARA
MIGRANTES
DE LA CIUDAD DE
SÃO PAULO**



**Coordinación de Políticas
para Migrantes de la Ciudad
de São Paulo**

AYUNTAMIENTO DE SÃO PAULO

Alcalde
Fernando Haddad

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA

Secretario
Felipe de Paula

Secretaria Adjunta
Djamila Ribeiro

Jefe de Gabinete
Luiz Guilherme Paiva

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA MIGRANTES

Coordinadora
Camila Bibiana Freitas Baraldi

Coordinador Adjunto
Guilherme Arosa Prol Otero

Asesoras
Camila Barrero Breitenvieser
Jennifer Anyuli Pacheco Alvarez
Juliana Moreira de Souza Tubini

Becaria
Luciana Elena Vazquez



La Coordinación de Políticas para Migrantes (CPMig) fue creada el 27 de mayo de 2013, en el ámbito de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía (SMDHC) de São Paulo, por el Art. 242 de la Ley Municipal nº 15.764. Su objetivo es poner en marcha una política municipal para inmigrantes de forma transversal, intersectorial y participativa, una propuesta pionera en la ciudad de São Paulo y en Brasil. En la contramano de la anacrónica legislación migratoria brasileña, la CPMig/SMDHC orienta sus políticas según el sesgo de los derechos humanos, y no de la seguridad nacional o de la protección del mercado de trabajo. Además, fue el primer organismo público municipal creado específicamente para abordar la cuestión migratoria en Brasil.

Sus acciones están estructuradas alrededor de dos instrumentos participativos: La Meta nº 65 del Programa de Metas Municipal 2013-2016: Crear e implantar la política municipal para migrantes; y la 1ª Conferencia Municipal de Políticas para Inmigrantes, realizada en el 2013.

A lo largo de su actuación, la CPMig/SMDHC, junto con otras secretarías municipales, ha promovido acciones de inclusión social, económica y política dirigidas a los migrantes que viven en São Paulo.

En términos generales, se implementaron cinco importantes programas acciones estructurantes que pueden ser considerados como el principal legado de esa gestión con relación a las migraciones: (1) la creación del Centro de Referencia y Atención a Inmigrantes (CRAI); (2) la creación de cuatro Centros de Acogida especializados en la atención ofrecida a inmigrantes; (3) la sanción de la Ley Municipal nº 16.478/2016, que instituye la Política Municipal para la Población Inmigrante; (4) la creación, dentro de esta ley, del Consejo Municipal de Inmigrantes; y finalmente (5) la propia consolidación de la Coordinación de Políticas para Migrantes.



Resumen

Programa de Metas 2013-2016 - Meta nº 65.....	06
1. Mapeo y conocimiento de la población inmigrante de São Paulo.....	07
■ Diagnóstico de la atención ofrecida a la población migrante en la ciudad de São Paulo	07
■ Mapeo del acceso de la población inmigrante a los servicios municipales de São Paulo	07
■ Mapeo de los grupos de inmigrantes o vinculados a la cuestión migratoria	07
■ Mapeo de ferias de inmigrantes en la ciudad de São Paulo	07
■ Mapeo de los cursos de portugués para inmigrantes y refugiados	07
■ Portal Cosmópolis	08
2. Conferencia municipal y participación social.....	08
■ Diálogos abiertos	09
■ 1ª Conferencia Municipal de Políticas para Inmigrantes	10
■ Elección de los consejeros extraordinarios del Consejo Participativo Municipal.....	10
3. Campaña de concienciación y prevención a la xenofobia.....	10
4. Curso de portugués para inmigrantes.....	12
5. Capacitación y sensibilización en la atención ofrecida a migrantes.....	12
6. Regularización de ferias culturales de inmigrantes.....	14
7. Promoción de la regularización migratoria y del trabajo decente.....	15
■ Empleabilidad vía Centros de Apoyo al Trabajo y Emprendedorismo (CATE).....	15
8. Promoción de la inserción de la población migrante en el sistema bancario.....	15
9. Valorización de las festividades y cultura de las comunidades inmigrantes.....	16
10. Centro de Referencia y Atención a Inmigrantes (CRAI-SP).....	17
11. Centros de Acogida.....	18
12. Política Municipal para la Población Inmigrante.....	18



Programa de Metas Municipal – Meta n° 65¹

Crear e implementar la Política Municipal para Migrantes y de Combate a la Xenofobia

1. Mapeo y conocimiento de la población inmigrante de São Paulo
2. Conferencia municipal y participación social
3. Campaña de concienciación y combate a la xenofobia
4. Curso de portugués para inmigrantes
5. Capacitación y sensibilización relativa a la atención ofrecida a migrantes
6. Regularización y apoyo a ferias culturales de inmigrantes

Añadidas posteriormente:

7. Promoción de la regularización migratoria y del trabajo decente
8. Promoción de la inserción de la población migrante en el sistema bancario
9. Valorización de las festividades y de las culturas de las comunidades inmigrantes
10. Implementación del Centro de Referencia y Atención a Inmigrantes (CRAI)
11. Ley Municipal n° 16.478/2016 – Instituye la Política Municipal para la Población Inmigrante

¹ Disponible en: <http://planejasampa.prefeitura.sp.gov.br/metad/metas/meta/65/>



1. Mapeo y conocimiento de la población inmigrante de São Paulo

Para formular e implementar políticas para la población inmigrante, es necesario conocerla. En este sentido, la Coordinación preparó mapeos, en alianza con el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de São Paulo (IRI/USP) y con la colaboración de la sociedad, contemplando diversos aspectos de la realidad inmigrante en la ciudad de São Paulo. A continuación, una breve descripción de las dimensiones abordadas:

Diagnóstico de la atención ofrecida a la población migrante en la ciudad de São Paulo

A través de la alianza con el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de São Paulo (IRI/USP), se realizó un diagnóstico que consistió en la aplicación de un cuestionario a diferentes agentes de la equipación pública para evaluar la forma en que se lleva a cabo la atención a inmigrantes y refugiados en la ciudad y para conocer cuáles son las dificultades y sugerencias para mejorarla.

Acceso de la población inmigrante a los servicios municipales de São Paulo

Análisis y sistematización de los datos existentes sobre la población inmigrante residente en la municipalidad de São Paulo, de las secretarías municipales y de otros órganos públicos, tales como el Comité Nacional para Refugiados (CONARE), el Observatorio de las Migraciones Internacionales (OBMigra) y el Consejo Nacional de Inmigración (CNIg), para diagnosticar su acceso a los servicios municipales y ofrecer elementos para formular las políticas públicas destinadas a este grupo.

Grupos de inmigrantes o vinculados a la cuestión migratoria

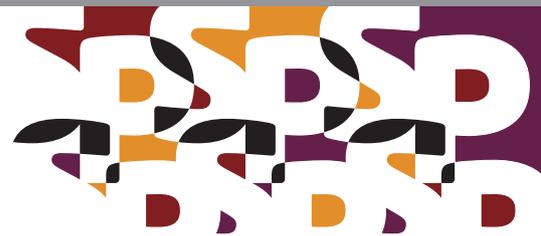
Documento producido a partir de una base de datos *on-line* colaborativa y de acceso público. Su objetivo es fomentar una articulación más efectiva entre el poder público y los grupos existentes y facilitar el acceso a los mismos por parte de todos los interesados.

Ferias de inmigrantes en la ciudad de São Paulo

Documento producido a partir de una *base on-line* colaborativa y de acceso público. Su objetivo es fomentar la diversidad, por medio de la divulgación de diferentes culturas y de la visibilidad que les es otorgada.

Cursos de portugués para inmigrantes y refugiados

Documento producido a partir de una *base on-line* colaborativa y de acceso público. Su objetivo es mapear la oferta de cursos de portugués para inmigrantes y refugiados en la ciudad de São Paulo, con miras a divulgar los cursos disponibles y facilitar su búsqueda por parte de los interesados.



Portal Cosmópolis

El Portal Cosmópolis (www.cosmopolis.iri.usp.br) es fruto de una alianza entre la Coordinación de Políticas para Migrantes (CPMig/SMDHC) y el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de São Paulo (IRI/USP), firmada en 2013², con el apoyo del colectivo de extensión universitaria “Educar para el Mundo”³. Este portal ya congrega 90 estudios contemporáneos (disertaciones, tesis, artículos) relativos a las migraciones internacionales, especialmente en São Paulo, y está disponible en portugués, español, francés e inglés.

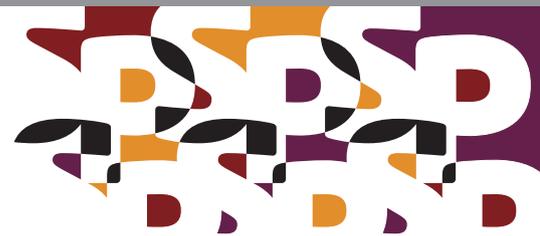
2. Conferencia Municipal y participación social

La inserción de la población migrante en la vida política de la ciudad es esencial para su integración en la sociedad como sujetos, aunque la legislación brasileña imponga restricciones a su participación. Con este principio en mente, y siguiendo las directrices de la gestión municipal, se buscó fomentar el diálogo entre el poder público y la población migrante de forma directa, sin la tradicional mediación de organizaciones no gubernamentales. Se destaca la realización de la 1ª Conferencia Municipal de Políticas para Inmigrantes de Brasil (etapa preparatoria para la 1ª Conferencia Nacional sobre Migraciones y Refugio, la COMIGRAR), la inclusión de los inmigrantes en los Consejos Participativos de las submunicipalidades y en el Consejo de la Ciudad, y la creación del Consejo Municipal de Inmigrantes.

Fecha	Nombre	Local
19/06/2013	#DialogoSPDH/Migrantes	Centro Cultural São Paulo (R. Vergueiro, 1.000)
31/10/2013	#DialogoSPDH/Migrantes&Cultura	Centro Cultural São Paulo (R. Vergueiro, 1.000)
10/11/2013 a 27/11/2013	Encuentros preparatorios para la COMIGRAR	Descentralizado
29/11/2013 a 1/12/2013	1ª Conferencia Municipal de Políticas para Inmigrantes	Centro Universitario Anhanguera (Av. Brigadeiro Luis Antônio, 871)
30/03/2014	1ª Elección de los Consejos Participativos	Praça das Artes (Av. São João, 281)
12/04/2014	Taller de preparación de delegados para la COMIGRAR	Sindicato de los Bancarios (R. São Bento, 413)
30/5/2014 a 1/6/2014	Apoyo y participación en la COMIGRAR	Casa de Portugal (Av. da Liberdade, 602 - Centro)
06/05/2015	Devolutiva 2013-2014	Cámara Municipal de São Paulo (Viaducto Jacaré, nº 100)
26/09/2015	Audiencia pública sobre la Política Municipal para la Población Inmigrante	Sindicato de los Bancarios de São Paulo (R. São Bento, 413 - Centro)
06/12/2015	2ª Elección de los Consejos Participativos	Descentralizado

² Término de Cooperación Técnica nº 02/2013/SMDHC, renovado por el Término nº 001/2016 - SMDHC/IRI-USP (publicación en DOC: 24/03/2016).

³ Usted puede tener acceso a “Educar Para el Mundo” en: <https://educarparaomundo.wordpress.com/>



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ENCUENTROS PREPARATORIOS PARA LA CONFERENCIA MUNICIPAL

Fecha	Local	Dirección	Organizador
Etapas Movilizadoras			
10/11/2013 13h30	CEU Tiquatira	Av. Condessa Elisabeth de Robiano, s/n - Penha	Comisión Organizadora Municipal
10/11/2013 13h30	Centro Cultural de la Juventud	Av. Dep. Emilio Carlos, 3641 - Umão	Comisión Organizadora Municipal
11/11/2013 17h30	Cine Olido	Av. São João, 473 - Centro	Comisión Organizadora Municipal
17/11/2013 13h30	CEU São Rafael	R. Cinira Polônio, 100 - São Mateus	Comisión Organizadora Municipal
Etapas Libres			
06/11/2013 9h30	Sindicato de los Bancarios	Rua São Bento, 413 - Centro	Central Única de los Trabajadores/SP
08/11/2013 9h	ITESP	R. Dr. Mário Vicente, 1108 - Ipiranga	Misión Paz
11/11/2013 9h	FEA-USP	Av. Prof. Luciano Gualberto, 908 Cidade Universitaria	Colectivo de Extensión Universitaria Educar para el Mundo
18/11/2013 18h	Misión Paz	Rua do Glicério, 225 - Liberdade	RED en Pro del Inmigrante
18/11/2013 17h	Defensoría Pública de la Unión	R. Fernando de Albuquerque, 155 Consolação	Secretaría Estadual de Administración Penitenciaria/CAEF
19/11/2013 15h	Patronato INCA/CGIL	Rua Doutor Alfredo Ellis, 68 Bela Vista	Patronato INCA/CGIL
20/11/2013 16h	Comunidad Islámica de la República	Rua Guaianases, 68 - Centro	Casa de las Áfricas Comunidad Islámica de la República
21/11/2013 18h	Cámara Municipal SP	Viaduto Jaca rei, 100 - Bela Vista	Secr. Municipal Políticas para Mujeres
27/11/2013 18h	Asamblea Legislativa del Estado de SP	Av. Pedro Álvares Cabral, 201 Ibirapuera	Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Inmigrante

Diálogos abiertos

Los #DIALOGOSP/MIGRANTES fueron un espacio de presentación de las coordinaciones de la SMDHC en 2013. Han tenido como objetivo establecer un diálogo entre el poder público y la sociedad civil para la construcción colectiva de una política pública permanente, sólida y abierta a la participación social.

El 19 de junio de 2013, se llevó a cabo el primer #DialogoSPDH/Migrantes y, el 31 de octubre de 2013, se realizó el #DialogoSPDH/Migrantes&Cultura. Ambos se realizaron en el Centro Cultural São Paulo y contaron con la presencia de movimientos sociales, colectivos y comunidades inmigrantes, refugiados y brasileños, además de representantes del poder público, sumando alrededor de 900 personas.



1ª Conferencia Municipal de Políticas para Inmigrantes

La 1ª Conferencia Municipal de Políticas para Inmigrantes – Somos Tod@s Migrantes fue realizada por iniciativa de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía, conjuntamente con otras 13 secretarías municipales y 14 entidades de la sociedad civil. De carácter consultivo, la conferencia fue realizada entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2013, en São Paulo, y registró las prioridades de la política pública municipal para inmigrantes. Fue la primera etapa del proceso de construcción de la 1ª Conferencia Nacional sobre Migraciones y Refugio (COMIGRAR), con sede en São Paulo, en mayo de 2014.

Participaron en la conferencia municipal 695 personas de 28 nacionalidades diferentes; 463 propuestas fueron elaboradas, de las cuales 57 fueron seleccionadas como prioritarias en asamblea. Fueron elegidos 50 delegados y 16 suplentes para la COMIGRAR.

Elección de los consejeros extraordinarios del Consejo Participativo Municipal

El asiento de Consejero Extraordinario Inmigrante del Consejo Participativo Municipal fue creado con miras a la inclusión de dicha población en este espacio de actuación de la sociedad civil. Los consejeros tienen la incumbencia de ejercer el control social en la planificación, fiscalizar las acciones y los gastos públicos en las regiones y sugerir acciones y políticas públicas. Por medio del Decreto 56.208/2015, que otorga nueva reglamentación a la Ley nº 15.764/2013, se aumentó la cantidad de asientos extraordinarios para inmigrantes en las 32 submunicipalidades de la ciudad, variando de acuerdo con la densidad poblacional de inmigrantes en cada territorio.

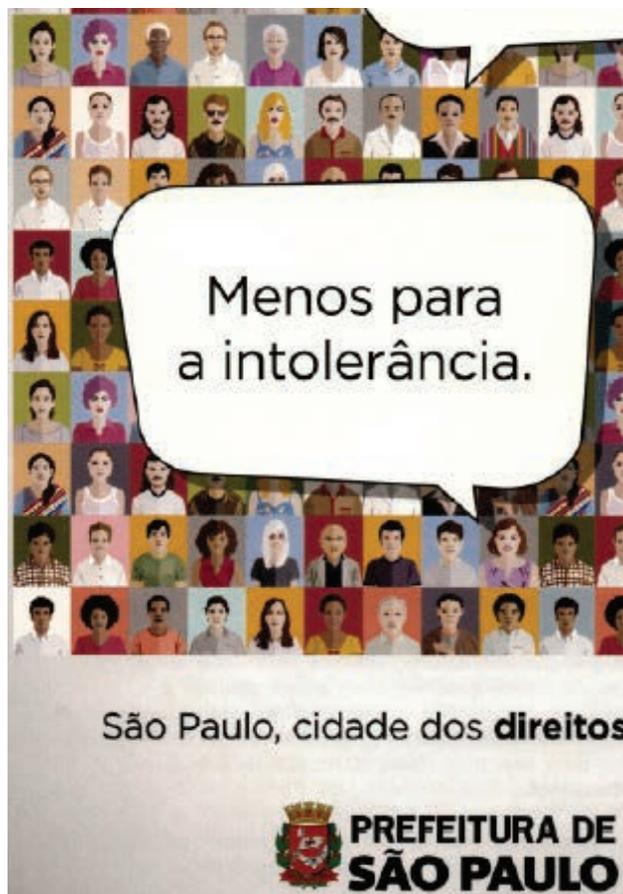
En consonancia con la Ley Municipal 15.946/2013, reglamentada por el Decreto 56.021/2015, el consejo debe ser integrado como mínimo por un 50% de mujeres.

La cantidad de votantes, candidatos, consejeros elegidos y submunicipalidades consta en el siguiente cuadro:

ELECCIÓN DEL CONSEJO PARTICIPATIVO MUNICIPAL - ASIENTO EXTRAORDINARIO DEL INMIGRANTE					
Año	Votantes	Candidatos	Electos	Submunicipalidades	Nacionalidades
2014	1.690	52	20	19	10
2015	1.089	92	31	30	15

3. Campaña de concienciación y prevención de la xenofobia

La divulgación de la campaña publicitaria de promoción de los derechos humanos “São Paulo tiene lugar para todos y para todas. Menos para la intolerancia”, realizada por la SMDHC, fue hecha por medio de folletos, banners en las paradas de autobuses, en las redes sociales y en las redes de televisión del transporte público (autobuses y metro). Con el slogan “São Paulo respeta a migrantes e inmigrantes”, el foco fue el combate a la xenofobia y a la discriminación contra inmigrantes y refugiados, reforzando el principio de que São Paulo es construido “por paulistas de todas las nacionalidades y por migrantes, que enriquecen la economía y la cultura de nuestra ciudad”.



São Paulo respeita a migrantes e inmigrantes

São Paulo es formada por paulistas de todas las nacionales y por migrantes, que enriquecen la economía y la cultura de nuestra ciudad, revitalizando barrios, plazas y calles, nuestro idioma y nuestra culinaria. Por eso, hoy, la ciudad cuenta con políticas de acogida, de orientación, de participación, de inclusión social y de valorización cultural para las personas migrantes e inmigrantes,



4. Curso de portugués para inmigrantes

El dominio del idioma portugués es fundamental para los inmigrantes, porque a partir de este aprendizaje se consolida su autonomía en el país de destino y se vuelve posible su inserción en el mercado de trabajo, facilitando el acceso a los servicios, a los estudios y a la posibilidad de reivindicación de sus derechos.

En 2014, fueron ofrecidas 120 plazas de nivel básico a través del Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnica y Empleo (PRONATEC), en alianza con el SENAC y el Instituto Federal de São Paulo. En 2015, 60 vacantes del nivel básico fueron ofrecidas en alianza con la Fundación Paulista. En 2016, fueron ofrecidas 200 plazas de nivel básico, a través del PRONATEC INMIGRANTES, modalidad pionera y exclusiva, creada en el ámbito del Comité Nacional para Refugiados (CONARE)/ Ministerio de Justicia. En total, fueron ofrecidas 380 plazas en cursos de portugués abiertas a la población inmigrante. Además, el Centro de Referencia y Atención a Inmigrantes (CRAI) ofreció 119 plazas en grupos de portugués para su público meta, tanto directamente como a través de aliados.

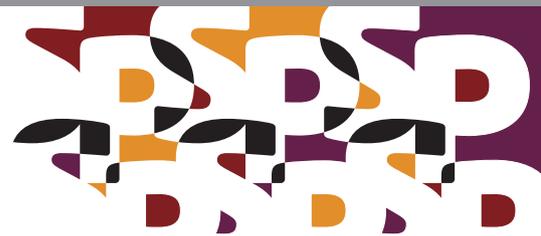
5. Capacitación y sensibilización en la atención ofrecida a migrantes

Los talleres de capacitación y sensibilización de servidores públicos para la atención calificada a inmigrantes son una meta prioritaria de la CPMig/SMDHC, que busca responder a una clara demanda de la sociedad civil. El objetivo es garantizar atención humanizada y acceso a derechos fundamentales a inmigrantes, refugiados, solicitantes de refugio, portadores de visas humanitarias y sus familias, en los servicios públicos municipales. Fueron realizados cursos de formación con funcionarios de la Salud, Asistencia Social, Educación y de la Guardia Civil Metropolitana (GCM).

TALLERES REALIZADOS en 2014 (con participación de la CPMig)				
Fecha	Local	Secretaría	Público Meta	N° de Personas
28/02/2014	Escuela de Comando de la GCM	SMSU/GCM	Guardias Civiles Metropolitanos	21
18/09/2014	Escuela Municipal de Salud (Santo Amaro)	SMS/EMS	AGPPs de las Unidades de Salud Municipales	21
25/09/2014	CREAS Villa Maria/Villa Guilherme	SMADS	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	38
14/10/2014	Centro de Referencia de Salud del Trabajador (CRTS-Este)	SMS/EMS	AGPPs de las Unidades de Salud Municipales, Supervisión Técnica de Salud	12
21/10/2014	ESPASO (Villa Clementino)	SMADS	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	18
28/10/2014	Escuela Municipal de Salud (Región Oeste) - Barra Funda	SMS/EMS	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	26
04/11/2014	Escuela Municipal de Salud (Región Oeste) - Barra Funda	SMS/EMS	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	37
17/10/2014 a 4/12/2014	Curso de Actualización en Excelencia en Atención al Ciudadano 2014 (múltiples regiones – multiplicadores de la Escuela Municipal de Salud)	SMS/EMS	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	592
TOTAL				765



TALLERES REALIZADOS en 2015 (con participación de la CPMig)				
Fecha	Local	Secretaría	Público Meta	N° de Personas
07/01/2015	ESPASO (Villa Clementino)	SMADS	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	24
19/03/2015	UBS Humaitá	SMS	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	40
11/05/2015 a 22/05/2015	DRE Penha	SME	Supervisor Escolar, Director de Escuela, Asistente de Director de Escuela, Asistente Técnico de Educación I, Coordinador Pedagógico, Secretario de Escuela y Auxiliar Técnico de Educación que preste servicio en la secretaría de la unidad escolar	34
28/05/2015 a 25/06/2015	DRE Ipiranga	SME	Supervisor Escolar, Director de Escuela, Asistente de Director de Escuela, Asistente Técnico de Educación I, Coordinador Pedagógico, Secretario de Escuela y Auxiliar Técnico de Educación que preste servicio en la secretaría de la unidad escolar	30
15/06/15 a 29/06/15	DRE Freguesia do Ó	SME	Supervisor Escolar, Director de Escuela, Asistente de Director de Escuela, Asistente Técnico de Educación I, Coordinador Pedagógico, Secretario de Escuela y Auxiliar Técnico de Educación que preste servicio en la secretaría de la unidad escolar	20
25/06/2015	DRE Ipiranga	SME	Coordinadores Pedagógicos	48
03/08/2015 a 24/08/2015	DRE Guainazes	SME	Supervisor Escolar, Director de Escuela, Asistente de Director de Escuela, Asistente Técnico de Educación I, Coordinador Pedagógico, Secretario de Escuela y Auxiliar Técnico de Educación que preste servicio en la secretaría de la unidad escolar	36
04/09/2015 a 25/09/2015	DRE São Mateus	SME	Supervisor Escolar, Director de Escuela, Asistente de Director de Escuela, Asistente Técnico de Educación I, Coordinador Pedagógico, Secretario de Escuela y Auxiliar Técnico de Educación que preste servicio en la secretaría de la unidad escolar	25
02/09/2015 a 23/09/2015	DRE Jaçanã	SME	Supervisor Escolar, Director de Escuela, Asistente de Director de Escuela, Asistente Técnico de Educación I, Coordinador Pedagógico, Secretario de Escuela y Auxiliar Técnico de Educación que preste servicio en la secretaría de la unidad escolar	16
TOTAL				273



TALLERES REALIZADOS en 2016 (con participación de la CPMig)				
Fecha	Local	Secretaría	Público Meta	N° de Personas
18-19/10/2015	SMC (Galería Olido)	SMC	AGPPs, gerentes y técnicos del servicio	33
TOTAL				33

N° TOTAL DE PERSONAS POR ÁREA				
ÁREA	2014	2015	2016	TOTAL
SALUD	688	40	-	728
ASISTENCIA SOCIAL	56	24	-	80
SEGURIDAD	21	-	-	21
CULTURA	-	-	33	33
EDUCACIÓN	-	209	-	209
TOTAL	765	273	33	1.071

6. Regularización de las ferias culturales de inmigrantes

Las ferias gastronómicas y culturales organizadas por las comunidades inmigrantes son un importante espacio de promoción de sus tradiciones, integración con la comunidad local, una forma de valorización del espacio público y una alternativa de ingresos para los feriantes. Hay diversas ferias diseminadas por la ciudad y la CPMig/SMDHC intermedió su regularización conjuntamente con las submunicipalidades después de la reivindicación de los feriantes.

- Regularización de la Feria Cultural y Gastronómica de la plazoleta del Rosario (Penha) - Resolución n° 24/SP - Penha/2014
- Regularización conjunta de la Feria de Arte, Artesanía, Cultura y Gastronomía de la Calle Coimbra (Mooca) - Resolución Conjunta n° 001/SP-MO/SMDHC/ 2015 (01/09/2015)
- Orientación y apoyo a la regularización de la Feria Cultural Este Europea de São Paulo, de iniciativa de la Asociación de Habitantes del Barrio de la Villa Zelina (Amoviza).

Otra acción importante fue el apoyo al proyecto “Ciudadanía en las calles - Plaza Kantuta”, realizado por la Coordinación de Promoción del Derecho a la Ciudad en alianza con la Casa Latina, entre junio y diciembre de 2015, para la realización de intervenciones artísticas y formativas en el territorio, con el objetivo de resignificar al espacio público. Este proyecto duró seis meses y tuvo lugar en la Plaza Kantuta, espacio de feria, cultura y arte inmigrante, históricamente ocupado por la comunidad boliviana, pero que cuenta cada vez más con la participación de otras comunidades de inmigrantes.

El proyecto generó resultados positivos y su alcance superó al de la Plaza Kantuta, territorio designado inicialmente. Fue posible establecer asociaciones con el vivero, que cedió vasijas y plantas para la construcción de la huerta en la Plaza; con el abrigo de ancianos, que pasó a participar en la feria los domingos y se responsabilizó del mantenimiento de la huerta; con la Unidad Básica de Salud (UBS) de la región; y con la Secretaría de Servicios, que instaló nuevos postes de luz y red wifi Libre.



7. Promoción de la regularización migratoria y del trabajo decente

La Coordinación de Políticas para Migrantes, en alianza con los Centros de Apoyo al Trabajo y Emprendedorismo (CATE) de la Secretaría Municipal del Trabajo, realizó y continúa realizando diversas acciones para fomentar la empleabilidad de trabajadores inmigrantes en la municipalidad. Entre ellas están la organización de acciones comunitarias de empleo; la realización de acciones con miras a la expansión de la inserción de esta población en el sistema bancario; el fomento de la regularización migratoria y del acceso al sistema Nacional de Empleo (SINE). Fruto de ese trabajo, el CATE Luz se convirtió en una referencia en la atención a inmigrantes y realiza, regularmente, actividades de sensibilización de las empresas y captación de plazas de empleo para dicha población, además de haber contratado a funcionarios inmigrantes.

En 2014, fue realizado el seminario “Inmigración y Trabajo: Protocolos de Atención al Inmigrante y su inserción en el mercado de trabajo”, en alianza con la Secretaría Municipal del Trabajo, Desarrollo y Emprendedorismo (SDTE), el Observatorio de las Migraciones (OBMigra), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y el Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

En 2015, fue realizado el Encuentro con las Empresas, fruto de la alianza con el Programa Diversidad/SDTE, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), Cáritas de São Paulo y el Programa de Apoyo para la Recolocación de los Refugiados (PARR).

En 2016, además de las acciones de profundización de las actividades realizadas con la SDTE, se realizó un nuevo Encuentro con las Empresas en alianza con el Programa Diversidade/SDTE y con el CATE Luz.

8. Promoción de la inserción de la población inmigrante en el sistema bancario

En 2013, una de las primeras acciones de la CPMig/SMDHC fue fomentar la bancarización de inmigrantes, es decir, la inserción de la población inmigrante en el sistema bancario. Esas personas tenían grandes dificultades para tener acceso al sistema bancario debido a la falta de documentación y al desconocimiento por parte de las agencias bancarias. Esa iniciativa surgió después de la trágica muerte del niño boliviano Brayan Capcha en un asalto a la casa de sus padres, que guardaban sus economías en la propia residencia, en el barrio de São Mateus. Esa práctica es común entre las familias de inmigrantes de baja renta, dejándolas vulnerables frente a asaltos y extorsiones.

Después de conversaciones con la *Caixa Econômica Federal*, el 4 de octubre de 2013, fue firmado un acuerdo de cooperación que buscaba facilitar la apertura de cuentas y estimular a los inmigrantes a hacerlo. Al año siguiente, el 22 de abril de 2014, se firmó un acuerdo semejante con el *Banco do Brasil*. Ambos acuerdos están en vías de renovación.

Es difícil obtener datos exactos sobre la apertura de cuentas, de acuerdo con los propios técnicos de los bancos, pero se estima que miles de cuentas hayan sido creadas desde entonces. Mediante dicho acuerdo, fueron abiertas agencias bancarias en la Calle Coimbra, tradicional punto de encuentro de la comunidad boliviana, y el Centro de Referencia y Atención para Inmigrantes (CRAI) presta auxilio a inmigrantes que estén con dificultades para abrir sus cuentas.



9. Valorización de las festividades y de la cultura de las comunidades inmigrantes

La garantía de derechos para la población inmigrante y el combate a la xenofobia y al racismo parten también del respeto y de la valorización de las dimensiones culturales de los procesos migratorios. La construcción de esos caminos pasa por difundir el conocimiento de esas otras culturas y con eso facilitar la integración y el intercambio con la sociedad brasileña.

Es fundamental incentivar la participación de inmigrantes en proyectos culturales, hacer que los pliegos de licitación sean accesibles y fomentar la discusión para sensibilizar sobre este tema. En este sentido, una forma de inclusión de grupos de inmigrantes en las políticas de desarrollo cultural consiste en la ampliación de programas de incentivos ya existentes, como el programa Valorización de Iniciativas Culturales – VA, el Agente Cultural y el Plan Municipal de Cultura de São Paulo. La Coordinación de Políticas para Migrantes participó también en iniciativas con otras secretarías para desarrollar espacios de discusión y promoción del tema, tales como el seminario “Políticas Públicas para Mujeres Inmigrantes” (julio de 2016), en alianza con la Secretaría Municipal de Políticas para Mujeres; el “Diciembre Inmigrante” (2014) y la “Jornada Municipal de Educación para las Relaciones Étnico-Raciales” (septiembre de 2016), ambos realizados en conjunto con la Secretaría Municipal de Educación.

Buscando reconocer y valorizar eventos culturales, la CPMig/SMDHC apoya todos los años la realización de festividades de diversas comunidades de inmigrantes.

EVENTOS APOYADOS DIRECTAMENTE POR LA CPMig /SMDHC				
Año	2013	2014	2015	2016
Evento	Fiesta Nacional de Bolivia (Julio)	Carnaval Andino Peruano Yunza (Abril)	Fiesta de las Alasitas (Enero)	Fiesta de las Alasitas (Enero)
			Año Nuevo Chino (Febrero)	
			Carnaval Andino Peruano Yunza (Marzo)	
	Festival Soy Latino (Octubre)	Fiesta Nacional de Bolivia (Agosto)	Día de la Bandera Haitiana (Mayo)	Año Nuevo Chino (Febrero)
			Fiesta Cultural de la República Democrática del Congo (Julio)	
			Copa de los Refugiados (Agosto)	
	Festival Soy Latino (Octubre)	Día de la Juventud Paraguaya (Septiembre)	Ensayo de la Fiesta Nacional de Bolivia (Agosto)	I Festival del Día Internacional del Refugiado (Junio)
			Fiesta Nacional de Bolivia (Agosto)	Copa de los Refugiados (Julio)
			Aniversario Villa Zelina - Fiesta Este Europeo de SP (Octubre)	VII Foro Social Mundial de las Migraciones (Julio)

Además, el 24 de enero de 2014, la Fiesta de Alasitas fue incluida en el calendario oficial de la ciudad de São Paulo⁴.

⁴ Decreto Municipal nº 54.788/2014 (publicación en DOC: 24/01/2014).



10. Centro de Referencia y Atención para Inmigrantes (CRAI-SP)

El Centro de Referencia y Atención a Inmigrantes (CRAI-SP) fue creado en noviembre de 2014 para ser una equipación pública municipal de referencia en la atención especializada a la población inmigrante de la ciudad de São Paulo, el primero de este tipo en Brasil. Su objetivo es ofrecer atención especializada a la población inmigrante, fomentar el acceso a derechos y también inclusión social, cultural y económica.

La equipación fue viabilizada gracias a la alianza entre la SMDHC y la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia⁵. El CRAI es administrado por el Servicio Franciscano de Solidaridad (SEFRAS) por medio de un convenio con el ayuntamiento⁶.

Dicho centro dispone de atención ofrecida por inmigrantes por lo menos en siete idiomas (portugués, español, francés, inglés, lingala, árabe y quechua). Brinda orientación para regularización migratoria, Asesoría Jurídica (en alianza con la Defensoría Pública de la Unión) y socioasistencial, así como curso de portugués e intermediación para el trabajo. El equipo también acoge y atiende a víctimas de violaciones de derechos humanos, en especial de trabajo análogo a la esclavitud. En síntesis, la propuesta del CRAI es ser un punto de apoyo para la orientación de servidores públicos para ofrecer atención a inmigrantes en toda la red pública. Su creación inspiró a otros ayuntamientos y gobiernos estatales en el país para implementar equipaciones similares, lo que demuestra el cambio gradual de paradigma en políticas públicas para inmigrantes capitaneado por la gestión paulista.

DATOS TÉCNICOS	
Centro de Referencia - Bela Vista	
Fecha de la inauguración	11 de noviembre del 2014
Entidad conveniada	Servicio Franciscano de Solidaridad (SEFRAS)
Dirección	Rua Japurá, 234 - Bela Vista
Contacto	(11) 3112-0074 / recepcao.crai@sefras.org.br
Recursos humanos	8 personas: 1 Coordinadora; 1 Asistente de Proyectos; 1 Asistente Social; 4 Empleados; 1 Recepcionista
Idiomas de atención	Portugués, inglés, Español, Francés, Árabe, Lingala, Quechua
Atendimientos realizados (noviembre de 2014 a agosto de 2016)	5.412
Alumnos inscriptos en curso de portugués	119

⁵ Convenio Federal nº 806422/2014.

⁶ Término de Convenio nº 43/2016/SMDHC.



11. Centros de Acogida

La SMDHC y la Secretaría Municipal de Asistencia y Desarrollo Social (SMADS) trabajaron juntas para crear y mantener cuatro Centros de Acogida especializados en atender a personas migrantes, los primeros del país. Sumados los centros, el ayuntamiento mantiene 490 plazas de la red asistencial exclusivas para inmigrantes (la mayoría de los atendidos eran solicitantes de refugio recién llegados).

CENTROS DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (CONVENIO SMADS)						
Nombre	Dirección	Entidad Conveniada	Plazas Día	Plazas Noche	Inauguración	Personas Atendidas
CA Bela Vista	Rua Japurá, 234 - Bela Vista	Servicio Franciscano de Solidaridad (SEFRAS)	80	110	2014	825 (hasta oct/2016)
CA Especial para Mujeres Inmigrantes Penha	Rua Eneas de Barros, 147 - Penha	Asociación Palotina	-	80	2015	308 (hasta jul/2016)
CA Pari	Rua Teresa Francisca Martim, 201 - Pari	Misión Scalabriniana	75	200	2015	471 (hasta oct/2016)
CA Bom Retiro	Rua Prates, 1114 - Bom Retiro	Instituto Lygia Jardim	150	150	2016	aprox. 300 (hasta oct/2016)
TOTAL			305	540	-	1904+

En 2014 entre los meses de mayo y agosto, debido a la corriente de haitianos que llegaban la municipalidad de São Paulo, funcionó el abrigo de emergencia para inmigrantes en el barrio de Glicério. En los 110 días de funcionamiento, fueron registrados 2.349 migrantes, de 20 nacionalidades diferentes.

12. Política Municipal para la Población Inmigrante

Con el objetivo de consolidar, fortalecer, mejorar y aumentar las políticas para migrantes iniciadas en la gestión del alcalde Haddad, la CPMig/SMDHC coordinó la elaboración de la primera Política Municipal para la Población Inmigrante de Brasil, sancionada por la Ley nº 16.478, del 8 de julio de 2016.

El texto inicial fue elaborado por un comité paritario, con representantes de 13 secretarías municipales y 13 organizaciones de la sociedad civil con trabajo reconocido en migraciones y refugio⁷. El comité trabajó a partir de los elementos identificados en audiencia pública y contó con la participación de 71 personas, entre inmigrantes y representantes de asociaciones, organizaciones no gubernamentales, grupos de investigación e instituciones públicas.

⁷ Comité instituido por el Decreto Municipal nº 56.353 de 24 de agosto de 2015, en observancia de la Ley Municipal 15.946/2013, reglamentada por el Decreto 56.021/2015, que establece la composición de, como mínimo, el 50% de mujeres. Los miembros fueron designados por la Resolución nº 161/SMDHC/2015 (publicación en DOC: 07/11/2015).



Después de elaborar una primera propuesta, se sometió a la consulta pública, que recibió 159 aportaciones. Entre ellas, el 77% concordó en términos generales con la política o con el dispositivo sobre el cual se manifiesta, el 12% discrepó y el 11% presentó aportaciones no clasificables como “concordancia” u “oposición.” Todo el proceso fue facilitado mediante la contribución de la consultoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg/MTb).

Después de su aprobación por unanimidad en la Cámara Municipal de São Paulo (después de intenso trabajo de la sociedad civil conjuntamente con los ediles) la política fue sancionada en la ceremonia de apertura del VII Foro Social Mundial de las Migraciones.

Esta ley se caracteriza por el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes residentes en la ciudad, plantea directrices para la actuación de las secretarías municipales y crea el Consejo Municipal de Inmigrantes, además de otras disposiciones.

Lea aquí el texto íntegro en portugués de la Ley nº 16.478.

LEI MUNICIPAL 16.478 DE 8 de julho de 2016

Institui a Política Municipal para a População Imigrante, dispõe sobre seus objetivos, princípios, diretrizes e ações prioritárias, bem como sobre o Conselho Municipal de Imigrantes.

Art. 1º Fica instituída a Política Municipal para a População Imigrante, a ser implementada de forma transversal às políticas e serviços públicos, sob articulação da Secretaria Municipal de Direitos Humanos e Cidadania, com os seguintes objetivos:

- I - garantir ao imigrante o acesso a direitos sociais e aos serviços públicos;
- II - promover o respeito à diversidade e à interculturalidade;
- III - impedir violações de direitos;
- IV - fomentar a participação social e desenvolver ações coordenadas com a sociedade civil.

Parágrafo único. Considera-se população imigrante, para os fins desta lei, todas as pessoas que se transferem de seu lugar de residência habitual em outro país para o Brasil, compreendendo imigrantes laborais, estudantes, pessoas em situação de refúgio, apátridas, bem como suas famílias, independentemente de sua situação migratória e documental.

Art. 2º São princípios da Política Municipal para a População Imigrante:

- I - igualdade de direitos e de oportunidades, observadas as necessidades específicas dos imigrantes;
- II - promoção da regularização da situação da população imigrante;
- III - universalidade, indivisibilidade e interdependência dos direitos humanos dos imigrantes;
- IV - combate à xenofobia, ao racismo, ao preconceito e a quaisquer formas de discriminação;
- V - promoção de direitos sociais dos imigrantes, por meio do acesso universalizado aos serviços públicos, nos termos da legislação municipal;
- VI - fomento à convivência familiar e comunitária.



Art. 3º São diretrizes da atuação do Poder Público na implementação da Política Municipal para a População Imigrante:

- I - conferir isonomia no tratamento à população imigrante e às diferentes comunidades;
- II - priorizar os direitos e o bem-estar da criança e do adolescente imigrantes, nos termos do Estatuto da Criança e do Adolescente;
- III - respeitar especificidades de gênero, raça, etnia, orientação sexual, idade, religião e deficiência;
- IV - garantir acessibilidade aos serviços públicos, facilitando a identificação do imigrante por meio dos documentos de que for portador;
- V - divulgar informações sobre os serviços públicos municipais direcionadas à população imigrante, com distribuição de materiais acessíveis;
- VI - monitorar a implementação do disposto nesta lei, apresentando relatórios periódicos sobre o seu cumprimento, respeitadas as hipóteses legais de sigilo;
- VII - estabelecer parcerias com órgão e/ou entidades de outras esferas federativas para promover a inclusão dos imigrantes e dar celeridade à emissão de documentos;
- VIII - promover a participação de imigrantes nas instâncias de gestão participativa, garantindo-lhes o direito de votar e ser votado nos conselhos municipais;
- IX - apoiar grupos de imigrantes e organizações que desenvolvam ações voltadas a esse público, fortalecendo a articulação entre eles;
- X - prevenir permanentemente e oficiar as autoridades competentes em relação às graves violações de direitos da população imigrante, em especial o tráfico de pessoas, o trabalho escravo, a xenofobia, além das agressões físicas e ameaças psicológicas no deslocamento.

Parágrafo único. O Poder Público Municipal deverá oferecer acesso a canal de denúncias para atendimento dos imigrantes em casos de discriminação e outras violações de direitos fundamentais ocorridas em serviços e equipamentos públicos.

Art. 4º Será assegurado o atendimento qualificado à população imigrante no âmbito dos serviços públicos municipais, consideradas as seguintes ações administrativas:

- I - formação de agentes públicos voltada a:
 - a) sensibilização para a realidade da imigração em São Paulo, com orientação sobre direitos humanos e dos imigrantes e legislação concernente;
 - b) interculturalidade e línguas, com ênfase nos equipamentos que realizam maior número de atendimentos à população imigrante;
- II - contratação de agentes públicos imigrantes, nos termos da Lei nº 13.404, de 8 de agosto de 2002;
- III - capacitação dos conselheiros tutelares para proteção da criança e do adolescente imigrante;
- IV - designação de mediadores culturais nos equipamentos públicos com maior afluxo de imigrantes para auxílio na comunicação entre profissionais e usuários.



Art. 5º A Política Municipal para a População Imigrante será implementada com diálogo permanente entre o Poder Público e a sociedade civil, em especial por meio de audiências, consultas públicas e conferências.

§ 1º Deverá ser criado, no âmbito da Secretaria Municipal de Direitos Humanos e Cidadania, o Conselho Municipal de Imigrantes, com atribuição de formular, monitorar e avaliar a Política instituída por esta lei, assegurada composição paritária entre o Poder Público e a sociedade civil.

§ 2º Os representantes da sociedade civil deverão ser, em sua maioria, imigrantes e serão escolhidos por eleição aberta e direta, em formato a ser definido na regulamentação desta lei.

Art. 6º O Poder Público deverá manter Centros de Referência e Atendimento para Imigrantes – CRAI, destinados à prestação de serviços específicos aos imigrantes e à articulação do acesso aos demais serviços públicos, permitido o atendimento em unidades móveis.

Art. 7º São ações prioritárias na implementação da Política Municipal para a População Imigrante:

I - garantir à população imigrante o direito à assistência social, assegurando o acesso aos mínimos sociais e ofertando serviços de acolhida ao imigrante em situação de vulnerabilidade social;

II - garantir o acesso universal da população imigrante à saúde, observadas:

- a) as necessidades especiais relacionadas ao processo de deslocamento;
- b) as diferenças de perfis epidemiológicos;
- c) as características do sistema de saúde do país de origem;

III - promover o direito do imigrante ao trabalho decente, atendidas as seguintes orientações:

- a) igualdade de tratamento e de oportunidades em relação aos demais trabalhadores;
- b) inclusão da população imigrante no mercado formal de trabalho;
- c) fomento ao empreendedorismo;

IV - garantir a todas as crianças, adolescentes, jovens e pessoas adultas imigrantes o direito à educação na rede de ensino público municipal, por meio do seu acesso, permanência e terminalidade;

V - valorizar a diversidade cultural, garantindo a participação da população imigrante na agenda cultural do Município, observadas:

- a) a abertura à ocupação cultural de espaços públicos;
- b) o incentivo à produção intercultural;

VI - coordenar ações no sentido de dar acesso à população imigrante a programas habitacionais, promovendo o seu direito à moradia digna, seja provisória, de curto e médio prazo ou definitiva;

VII - incluir a população imigrante nos programas e ações de esportes, lazer e recreação, bem como garantir seu acesso aos equipamentos esportivos municipais.



Art. 8º As despesas com a execução desta lei correrão por conta das dotações orçamentárias próprias, suplementadas se necessário.

Parágrafo único. A Política Municipal para a População Imigrante será levada em conta na formulação dos Programas de Metas do Município, Planos Plurianuais, Leis de Diretrizes Orçamentárias e Leis Orçamentárias Anuais.

Art. 9º O Executivo regulamentará esta lei no prazo de 90 (noventa) dias, contados da data de sua publicação.

Art. 10. Esta lei entrará em vigor na data da sua publicação.



**PREFEITURA DE
SÃO PAULO**
DIREITOS HUMANOS
E CIDADANIA



Organización
Internacional
del Trabajo